



CUT: 15173-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0070-2024-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 15173-2024, instruido por el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, deriva de la solicitud de fecha 26/01/2024, presentado por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS**, con RUC N° 20213017871, sobre acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional para el desarrollo del proyecto denominado *“Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de San Francisco de Asís Distrito de Las Piedras provincia de Tambopata Madre de Dios”*.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son los siguientes: *a) Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, b) Acreditación de disponibilidad hídrica y, c) Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico*; dichos procedimientos se tramitan conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua (RPAODUyAEOFNA), aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

SEGUNDO.- Que, el numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos establece que, la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés.

TERCERO.- Que, en este contexto, mediante el expediente del visto, la administrada solicitó la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional para el desarrollo del proyecto denominado *“Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de San Francisco de Asís Distrito de Las Piedras provincia de Tambopata Madre de Dios”*, adjuntando los siguientes documentos: memoria descriptiva para la acreditación de disponibilidad hídrica superficial según Formato Anexo N° 07¹ y el pago por derecho de trámite. Se advierte también del expediente el pago por derecho de inspección ocular.

CUARTO.- Que, de la revisión del expediente, se advierte que la administrada cumplió con efectuar la publicación y colocación de avisos en la Municipalidad Distrital de Las Piedras en el modo y forma previstos en el RPAODUyAEOFNA, conforme persuade del Aviso Oficial

¹ Previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0070-2024-ANA-AAA.MDD

N° 0009-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD, emitido por la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, la Constancia N° 005-2024-MDLP-ALC-OGACGD emitida por la Municipalidad Distrital de Las Piedras que obra en el expediente.

QUINTO.- Que, mediante el acta de verificación técnica de campo de fecha 29.02.2024 se verificó la fuente de agua (pozo "Medio Bajo Madre de Dios") y el punto de donde se pretende realizar la captación, precisándose la ubicación de las mismas mediante el sistema de coordenadas UTM, Dátum WGS 84, zona 19 Sur.

SEXTO.- Que, con el Informe Técnico N° 0056-2024-ANA-AAA.MDD/HMP de fecha 22/03/2024, el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó que la administrada cumplió con presentar los requisitos establecidos, determinando la existencia de disponibilidad hídrica suficiente para satisfacer la demanda de un volumen anual de hasta **21759.87 m³** cuyo régimen de aprovechamiento es de un caudal de **2.37 l/s** y **7 h/día**, el cual será destinado para el desarrollo del proyecto denominado "*Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de San Francisco de Asís Distrito de Las Piedras provincia de Tambopata Madre de Dios*", recomendando acreditar la disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional.

SÉPTIMO.- Que, mediante el Informe Legal N° 0034-2024-ANA-AAA.MDD/EAHV de fecha 27.03.2024 el área legal de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó, considerando el análisis efectuado por el área técnica, el presente procedimiento cumplió con los parámetros y requisitos técnicos legales, por lo que corresponde acreditar la disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional.

OCTAVO.- Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACREDITAR la disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS**, con RUC N° 20213017871, para el desarrollo del proyecto denominado "*Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de San Francisco de Asís Distrito de Las Piedras provincia de Tambopata Madre de Dios*", cuya acreditación hídrica es de **21 759.87 m³**, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0070-2024-ANA-AAA.MDD

TITULAR		RUC N°	NOMBRE DE PROYECTO		UBICACIÓN POLITICA						
					SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS		20213017871	<i>Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de San Francisco de Asís Distrito de Las Piedras provincia de Tambopata Madre de Dios"</i> Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 S		San Francisco	Las Piedras	Tambopata	Madre de Dios			
									Este (m)	Norte (m)	
									482 453	8 635 725	
FUENTE NATURAL DE AGUA				USO DE AGUA		PUNTO DE CAPTACIÓN PROYECTADO		PUNTO DE DEVOLUCIÓN PROYECTADO			
Unidad Hidrográfica	Clase	Tipo	Nombre	Clase	Tipo	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 S		Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 S			
						Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)		
Intercuenca Medio Bajo Madre de Dios (46643)	Subterránea	Acuífero	Medio Bajo Madre de Dios	Poblacional	Poblacional	482 473	8 635 690	-	-		
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL VOLUMEN ACREDITADO (m3): 21 759.87											
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1 848.10	1 669.25	1 848.10	1 788.48	1 848.10	1 788.48	1 848.10	1 848.10	1 788.48	1 848.10	1 788.48	1 848.10

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la presente acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional, tendrá un plazo máximo de vigencia de **dos (02) años**, la misma que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que la presente acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional, no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la la Municipalidad Distrital de Las Piedras a su correo electrónico señalado, a la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/eahv
Adjunto plano